

Dr. Reinaldo Pared Pérez  
Presidente del Senado de la República  
Palacio del Congreso Nacional  
Su Despacho

Distinguido Señor Presidente del Senado:

En virtud de las atribuciones que me confiere el Numeral 2, del Artículo 96 de la Constitución de la República, y de lo establecido por el Artículo 93, de la Constitución de la República, someto al Congreso Nacional, por mediación suya, el proyecto de ley para aumentar los ingresos tributarios y destinar mayores recursos en educación.

Como es de su conocimiento, el ritmo de crecimiento de la economía dominicana se vio interrumpido desde mediados de 2008 y durante todo el 2009, por el impacto de la crisis económica internacional. Esta desaceleración de la economía afectó principalmente las recaudaciones corrientes del Gobierno, lo que obligó a las autoridades gubernamentales a desacelerar el gasto en programas sociales.

En octubre de 2009 se firmó un Acuerdo "Stand By" con el Fondo Monetario Internacional (FMI) con el objetivo de estimular la recuperación de la economía en un ambiente de estabilidad macroeconómica y fortalecer las perspectivas de crecimiento, a través de la conducción de una política contra-cíclica a corto plazo, logrando la sostenibilidad a mediano plazo.

En este Acuerdo uno de los compromisos del Gobierno fue la priorización de la inversión pública y el gasto social, para maximizar los efectos de la expansión fiscal sobre la actividad económica. En particular, se acordó mejorar los servicios de educación, incrementar el número de aulas y fortalecer el mantenimiento de las escuelas del país.

Durante 2010 se registró una recuperación económica robusta. Sin embargo, persistió un importante desafío en la gestión de las finanzas públicas, referente a la necesidad de aumentar los ingresos tributarios y cumplir con las metas estructurales del Acuerdo y las previsiones contempladas para mejorar los programas sociales, tal como es el caso de los servicios de educación.

En ese sentido, el Acuerdo con el FMI contempla un incremento en las recaudaciones tributarias de alrededor de 1.5 y 2.0 puntos porcentuales del PIB desde el año 2011 hasta el año 2013, para alcanzar una presión tributaria de 15.0%, similar al nivel registrado en el año 2008, por lo que se acordó adoptar medidas para eficientizar la administración tributaria, reducir las exoneraciones y establecer gravámenes solamente en aquellas actividades que promueven externalidades negativas sobre la sociedad.

Con esta iniciativa se promueve la reducción del gasto tributario y se establece un régimen impositivo común y equitativo para los distintos juegos de azar y de apuesta, con el objetivo de lograr un excedente en las recaudaciones de 0.5% del PIB, del cual una proporción importante se destinará al sector educación para la construcción, remodelación y equipamiento de aulas, tal como establece en el Artículo 56, de la Ley No. 397-10, de Presupuesto General del Estado para 2011.

En ese orden, se establece un impuesto unificado de 10% sobre las operaciones o ventas brutas de los juegos de azar, como régimen simplificado para el pago del Impuesto sobre la renta. Además se aumenta hasta 300 mil pesos el registro de las bancas deportivas.

Igualmente, se aumenta la exención de RD\$5.0 a RD\$6.0 millones del Impuesto a las viviendas suntuarias y solares no edificados -IVSS- aplicándose este mínimo exento al propietario de la vivienda y no a la vivienda.

Por otro lado, se contempla un impuesto de 1.0% a los activos de las instituciones financieras y se elimina de manera gradual el impuesto de RD\$1.5 por mil sobre los cheques y transacciones financieras de débito.

Asimismo, se reduce la tasa de 25% a 10% del impuesto a los dividendos, pero no da derecho a crédito sobre el ISR de las empresas.

Además, se incrementa de 0.5% a 5% las retenciones a los pagos realizados por instituciones del Estado y sus dependencias, incluyendo las empresas estatales y los organismos descentralizados y autónomos, a personas físicas y jurídicas por la adquisición de bienes y servicios en general, no ejecutados en relación de dependencia, con carácter de pago a cuenta.

Finalmente, se recomienda incluir el telecable dentro de los servicios gravados del Impuesto Selectivo al Consumo de 10.0% a las telecomunicaciones.

En vista todo lo expuesto, remito al Congreso Nacional, por mediación suya, para su conocimiento, discusión y aprobación, el presente proyecto para aumentar los ingresos tributarios y destinar mayores recursos en educación, con el cual se pretende dar cumplimiento al ardoroso clamor social que propugnaba por una mayor inversión en educación, compromiso igualmente asumido con el Fondo Monetario Internacional (FMI), a través del Acuerdo "Stand By", de 2009.

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

*Leonel Fernández*